



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Abril del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Carta N° 172-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP, Informe N° 2990-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 034-2024-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP, Informe N° 1442-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 253-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", la misma que en su numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prorrogas necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Abril del 2024

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 224-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 29 de noviembre del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 432,359.92 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 92/100 soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 2990-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 27 de marzo del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Subgerente de Mantenimiento, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta N° 172-2024-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/EGCP de fecha 22 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Engels Gabino Coayla Pacho -Responsable de actividad, la misma que contiene el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

La Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la fecha presenta retrasos durante la ejecución física, debido al desfase que se produjo al darse demoras en la atención a los requerimientos solicitados oportunamente; de lo cual se identifican varias causales las cuales afectan la ruta crítica, por lo cual, se considera justificada y razonable la solicitud de ampliación de plazo para la culminación de las metas programadas de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL TIEMPO A JUSTIFICAR			
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO DE CAUSAL	FIN DE CAUSAL	DIAS DE RETRASO
Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados.	13/02/2024	06/03/2024	23
Total, días a ampliar			23 días calendario

Resumen de ampliación de plazo:

EXPEDIENTE	PLAZO DE EJECUCION
Expediente Inicial	60 días calendario
Expediente de Ampliación de Plazo (solicitado).	23 días calendario
Total	83 días calendario

Que, con Informe N° 1230-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 01 de abril del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión, evaluación y pronunciamiento.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Abril del 2024

Que, a través del Informe N° 1442-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 02 de abril del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos; remite el Informe N° 034-2024-MDSA/GM/OGSLP/EVC-IP de fecha 02 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira - Inspector de Proyectos en la cual da su aprobación al expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, con Informe Legal N° 253-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 04 de abril del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe la ampliación de plazo N° 01, por (veintitrés) 23 días calendarios, de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con eficacia desde el 08/04/2024 fecha de termino al 30/04/2024. Conforme a la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", numeral 7.3.5.3.1. demora por desabastecimiento sostenido de materiales/escasez de materiales en la zona y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.
- Fuente de Financiamiento : Regalías mineras
- Ubicación : Región: Moquegua, Provincia: Mariscal Nieto, Distrito: San Antonio.

Plazo de Ejecución Real			
Descripción		Fecha	Plazo Acumulado
Plazo de ejecución inicial aprobado	60	Desde el 08 de febrero del 2024 hasta el 07 de abril del 2024	60 d.c.
Ampliación de Plazo N° 01	23	Desde el 08 de abril del 2024 hasta el 30 de abril del 2024	83 d.c.
Plazo total de ejecución reprogramado		Desde el 08 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024	83 d.c.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", POR 23 DIAS CALENDARIOS, desde el 08 de Abril hasta el 30 de Abril del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 074 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 05 de Abril del 2024

cuenta con quince (15) folios sueltos, 02 files A4 a ciento veinticuatro (124) folios, más un CD c/u que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Proyecto : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 432,359.92 Soles, según R.G.D.T.I. N° 224-2023-GDTI/GM/MDSA del 29 de noviembre del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

PLAZO INICIAL: 60 días calendario, según R.G.D.T.I. N° 224-2023-GDTI/GM/MDSA. del 29.11.2023.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	08 de febrero del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	07 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 23 días calendario.

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	08 de abril del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	30 de abril del 2024
03	Plazo de Ejecución	23 Días Calendarios

RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 08 de febrero al 07 de abril del 2024
Ampliación de Plazo N° 01	23 Días Calendario.	Desde el 08 de abril al 30 de abril del 2024
Plazo Total de Ejecución	83 Días Calendario.	Desde el 08 de febrero al 30 de abril del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución del expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL CETPRO SIMON BOLIVAR, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Subgerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

JNCC/GDTI.
DYFH/Esp. Legal
CC. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA